



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00347-00

Bogotá D.C., 11 ENE. 2022

RADICACIÓN: 2020 - 00347
PROCESO: REVISION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

De conformidad con la solicitud elevada por la parte pasiva respecto del aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual esta programada para el día 07 de diciembre de 2021 a las diez de la mañana, y en vista de que la prueba decretada de oficio no ha sido aportada por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, se accede a la petición de aplazamiento y en consecuencia se ordena que por Secretaria se oficie en su lugar a la FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES "FENALCO" para que proceda a dar cumplimiento a la prueba decretada de oficio, lo anterior de conformidad con el artículo 233 del Código General del Proceso.

En ese mismo sentido se insta a las partes para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, aporten los documentos que se encuentren en su poder tales como balances, registros contables y en general todo tipo de documentación que permita al perito y/o institución respectiva, cumplir con la labor encomendada.

Se fija fecha para la audiencia que por medio de esta providencia se aplaza, para el día 21 del mes de Febrero del año 2022 a las 2:00 p.m.. La cual se realizará a través de la plataforma TEAMS. Alléguese los correos electrónicos de manera oportuna al e – mail ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>001</u> De Hoy <u>12 ENE. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

Jado